



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el informe de la Psicóloga – Coordinadora del Centro de Atención Temprana, donde pone en conocimiento del Ayuntamiento la necesidad de la cobertura urgente de una plaza de fisioterapeuta.

Con fecha 15 de octubre 2020, el Ayuntamiento de Mota del Cuervo envió Oferta de empleo al Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha, remitida a la Oficina de Belmonte, para la cobertura urgente de un puesto de trabajo de “FISIOTERAPEUTA PARA EL CDIAT”, dado que la bolsa anterior está caducada.

RESUELVO

PRIMERO: Condiciones de selección: Se establece un plazo de presentación de solicitudes y documentación del 16 al 21 de octubre de 2020 a l@s candidat@s preseleccionad@s por la Oficina de Empleo.

La contratación se realizará mediante contrato temporal en vigor hasta la elaboración de una nueva Bolsa de trabajo, con jornada de lunes a viernes, según Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

El proceso de selección consistirá en la Valoración de los méritos acreditados por aquell@s candidat@s que cumplan los requisitos de titulación mínima exigidos en la oferta (GRADO O DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA), dentro del plazo señalado en la misma. Para realizar dicha valoración, el Tribunal aplicará el baremo de valoración de méritos (formación y experiencia) contenido en las últimas bases publicadas en el BOP nº 14 de fecha 04.02.2011 para este mismo puesto de trabajo, a saber:

“La valoración de los méritos se realizará en base a los siguientes conceptos y puntuaciones:

A) Cursos: - Cursos directamente relacionados con el puesto de Fisioterapeuta de Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, o directamente relacionados con las materias específicas del temario, impartidos por las Administraciones Públicas, Universidades o Centros homologados:

- Hasta 40 horas0,10 puntos
- De 41 a 100 horas.....0,25 puntos
- De 101 a 200 horas.....0,50 puntos
- Más de 200 horas.....1,00 punto

Nota máxima que se puede obtener por la valoración de los cursos será de 2 puntos.





B) Por servicios prestados:

- En cualquier Administración Pública, en puesto idéntico al que es objeto de la convocatoria (Fisioterapeuta de CDIAT: 0,75 puntos por año (fracción inferior se valorará proporcionalmente).
- En el sector privado, en puesto idéntico al que es objeto de la convocatoria (Fisioterapeuta de CDIAT: 0,50 puntos por año (fracción inferior se valorará proporcionalmente).
- En empresa privada o pública, en puesto similar o de análoga categoría al que es objeto de la convocatoria: 0,20 puntos por año (fracción inferior se valorará proporcionalmente).

La acreditación de los servicios prestados se realizará mediante la aportación del correspondiente certificado de empresa o de la Administración Pública, o contrato de trabajo o nómina, acompañados del Informe de vida laboral.

La puntuación máxima en este apartado será de 4 puntos.

La puntuación máxima del proceso será de 6 puntos

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal de Selección a los siguientes:

- Presidente: D^a Celia Pintado Ramírez
- Suplente: D^a María Sagrario Perea Carrascosa
- Vocal: Sandra Rodríguez Cobo
- Suplente: Julia Carrascosa Contreras
- Vocal: Maria Isabel Nieves Fiel
- Suplente: Concepción Fernández Gallego
- Vocal: Elena Arribas Moreno
- Suplente: Concepción Cano Rodríguez
- Secretaria: D. Rosalina Sanz Ugena
- Suplente: D. Antonio Gómez-Calcerrada Molina-Prados

TERCERO: Convocar a los miembros designados para iniciar la selección el día 23 octubre a las 9 horas en el Ayuntamiento de Mota del Cuervo - Salón de reuniones de la primera planta. Lo manda y firma, el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

El Alcalde
Fdo.: D. Jacobo Medianero Millán

Ante mí, el Secretario
Fdo.: D. Marcelo Vélez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

